



RESOLUCIÓN N° 347/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA LA GUÍA INSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO (PE) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR Y SE DISPONE SU APLICACIÓN A PARTIR DEL EJERCICIO 2026.

Pilar, 05 de agosto de 2026

VISTO:

La presentación efectuada por la Dirección General de Planificación en fecha 4 de agosto de 2026, mediante la cual eleva a consideración del Rectorado la propuesta del documento técnico denominado «Guía Institucional de Seguimiento del Plan Estratégico (PE)»; y

CONSIDERANDO:

Que el seguimiento del Plan Estratégico constituye un componente sustantivo del sistema de gestión institucional, permitiendo establecer una relación sistemática entre la planificación, la ejecución y la evaluación de los resultados en el marco del aseguramiento de la calidad de la Educación Superior.

Que la propuesta elaborada de forma conjunta por la Dirección General de Planificación y la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, establece un marco institucional integrado basado en resultados, alineado a los criterios de evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) y articulado con el Plan Operativo Anual (POA).

Que la Ley N.º 4995/2013 «De Educación Superior» concibe a la evaluación y acreditación universitaria como procesos fundamentales para la mejora continua de la calidad de las instituciones de educación superior.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Pilar faculta al Rectorado, a dictar las resoluciones y actos administrativos necesarios para la organización, desarrollo y optimización de la gestión académica y administrativa.

Que, por Resolución N° 194/2024, el Rector de la Universidad Nacional de Pilar delega en la Vicerrectora las funciones de Rector, cuando deba ausentarse de su sede habitual para atender compromisos inherentes al cargo, en otras ciudades del país o en el exterior, por periodos superiores a un (1) día.

Por tanto,

**LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
RESUELVE:**

Art.1º)

APROBAR la Guía Institucional de Seguimiento del Plan Estratégico (PE) de la Universidad Nacional de Pilar, la cual consta en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.



(595) (786) 232148 / 232511

rectorado@unp.edu.py

www.unp.edu.py

Pilar, Paraguay



RESOLUCIÓN N° 347/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA LA GUÍA INSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO (PE) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR Y SE DISPONE SU APLICACIÓN A PARTIR DEL EJERCICIO 2026.

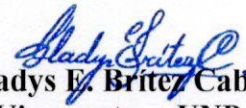
Pilar, 05 de agosto de 2026

Art.2º) DISPONER la aplicación de la Guía aprobada en el Artículo 1º a partir del ciclo de planificación del año lectivo, y subsiguientes en todas las dependencias de la Universidad Nacional de Pilar.

Art. 3º) COMUNICAR y archiva


Abg. Wilfrido Benítez Medina
Secretario General UNP




Prof. Dra. Gladys E. Brites Caballero
Vicerrectora UNP



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

2026

Guía Institucional de Seguimiento del Plan Estratégico (PE)



Dirección General de Planificación (DGP)
Rectorado

Pilar- Paraguay



EQUIPO ELABORADOR:

- Mg. Elida Duarte, Dirección General de Planificación
- Mgtr. Daniel Giménez Rodríguez, Dirección de Planificación y Estadísticas
- MSc. Clara Candia de Salinas, Dirección de Aseguramiento de la Calidad

Revisado por:

- MSc. Rossana Carrasco, Dirección de Aseguramiento de la Calidad



GUIA INSTITUCIONAL DE SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO (PE)

1. Fundamentación.

El seguimiento del Plan Estratégico (PE) constituye un componente sustantivo del sistema de gestión institucional, en tanto permite establecer una relación sistemática entre la planificación, la ejecución y la evaluación de los resultados.

En el marco de los procesos de aseguramiento de la calidad en la educación superior, el seguimiento del Plan Estratégico se configura como un mecanismo clave para generar evidencias sobre el desempeño institucional, garantizar la coherencia entre los objetivos definidos y las acciones implementadas, y promover la mejora continua.

En este sentido, el seguimiento no se limita a una función administrativa de control, sino que se orienta a producir información válida, confiable y verificable que permita valorar el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos, identificar desviaciones y fortalecer la toma de decisiones institucionales.

La presente guía se inscribe en una lógica de gestión integrada basada en resultados, alineada con los criterios de evaluación de la ANEAES, y articulada con los instrumentos institucionales vigentes, particularmente el Plan Estratégico y el Plan Operativo Anual (POA).

2. Propósito.

El propósito de esta guía es establecer un marco institucional para el seguimiento sistemático del Plan Estratégico, que permita evaluar el nivel de cumplimiento de los objetivos institucionales, generar evidencias para los procesos de evaluación y acreditación, y fortalecer la coherencia entre planificación y ejecución.

Asimismo, se orienta a consolidar un sistema de información que contribuya a la mejora continua de la gestión universitaria.

3. Enfoque del seguimiento.

El seguimiento del Plan Estratégico se sustenta en un enfoque integral que articula medición, análisis y evaluación.

Desde la perspectiva del aseguramiento de la calidad, el seguimiento implica no solo cuantificar resultados a través de indicadores, sino también interpretar los procesos que los generan, considerando las condiciones institucionales, los recursos disponibles y los factores que inciden en el desempeño.

Este enfoque reconoce tres dimensiones interrelacionadas: una dimensión estratégica, orientada a evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales; una dimensión operativa, centrada en la ejecución del Plan Operativo Anual; y una dimensión evaluativa, que incorpora el análisis de los resultados y la formulación de acciones de mejora.

4. Articulación entre el Plan Estratégico y el Plan Operativo Anual.

El Plan Estratégico se operacionaliza a través del Plan Operativo Anual (POA), el cual articula las acciones del Rectorado y de las Unidades Académicas en un marco común de planificación institucional.

El carácter integrado del POA garantiza la coherencia entre las distintas funciones sustantivas de la universidad: docencia, investigación y extensión y permite vincular las actividades desarrolladas con los objetivos estratégicos.

Desde la perspectiva de la evaluación institucional, esta articulación resulta fundamental, en tanto posibilita reconstruir la relación entre acciones, resultados e impactos, generando evidencias que sustentan los procesos de acreditación.

El seguimiento del Plan Estratégico se sustenta, por tanto, en el análisis del grado de ejecución del POA y en la evolución de los indicadores asociados, permitiendo valorar el desempeño institucional de manera integrada.

5. Proceso de seguimiento.

El seguimiento del Plan Estratégico se desarrolla como un proceso continuo, orientado a la generación de información sistemática y verificable.

En una primera instancia, se realiza la carga del Plan Estratégico en el Sistema PE, así como la formulación del Plan Operativo Anual, elaborado a partir de los aportes de las Direcciones Generales y de las Unidades Académicas.

Posteriormente, las unidades responsables registran periódicamente los avances en la ejecución de sus actividades, así como la evolución de los indicadores asociados, incorporando evidencias que respalden la información reportada.

Esta información es objeto de un proceso de validación técnica por parte de la Dirección General de Planificación, que verifica la consistencia de los datos, su pertinencia y su adecuada vinculación con los objetivos estratégicos.

Una vez validada, la información se consolida en el sistema institucional, permitiendo generar una visión integrada del estado de avance del Plan Estratégico.

Finalmente, se desarrolla una instancia de análisis institucional, orientada a identificar avances, limitaciones y oportunidades de mejora, generando insumos para la toma de decisiones.

5.1. Calendario del Ciclo de Seguimiento.

Para operativizar el proceso de seguimiento descrito en este protocolo, se establece un ciclo anual obligatorio que garantiza la generación sistemática de información.

Para dar cumplimiento a lo solicitado, he elaborado el Calendario del Ciclo de Seguimiento integrando el enfoque estratégico del Protocolo con la estructura operativa y los plazos estipulados en el Documento Orientador del Sistema de Información de la UNP.

Este calendario sistematiza las etapas de planificación y seguimiento para asegurar la coherencia institucional y el cumplimiento de los objetivos estratégicos.



Calendario del Ciclo de Planificación y Seguimiento (UNP).

Eta pa	Actividad Técnica	Producto / Documento	Responsable	Plazo Estipulado
1	Análisis y definición de objetivos estratégicos anuales.	Líneas estratégicas del POA.	Comité de Políticas del Conocimiento.	Noviembre (2° semana).
2	Integración del POA a nivel institucional.	POA Integrado de la UNP.	Dirección General de Planificación.	Noviembre (2° semana).
3	Entrega del instrumento de planificación a Direcciones y Unidades Académicas.	Instrumento POA.	Dirección General de Planificación.	Noviembre (2° semana).
4	Elaboración de los planes operativos por cada unidad.	POA institucionalizados.	Unidades Académicas y Administrativas.	Noviembre (3° semana).
5	Revisión de pertinencia y coherencia de los planes propuestos.	Informe de validación (POA).	Direcciones Generales / Facultades.	Noviembre (4° semana) Diciembre (1° semana).
6	Presentación del Informe General de ejecución al Comité.	POA Integrado de la UNP.	Dirección General de Planificación.	Noviembre (4ta semana).
7	Seguimiento Estratégico: Monitoreo y evaluación del cumplimiento de metas.	Informes de avance y evaluación.	Dirección General de Planificación.	Semestral.
8	Rendición de Cuentas Públicas sobre la gestión institucional.	Informe General Administrativo/Académico.	Rector.	Diciembre (1ra semana).
9	Consolidación final de los planes por área de gestión.	POA consolidados.	Direcciones Generales.	Diciembre.

5.2. Análisis de Integración con el Protocolo de Seguimiento.

El calendario operativo se vincula con el Protocolo del Plan Estratégico de la siguiente manera:

- **Evidencia para la Calidad:** Los informes de avance generados semestralmente (Etapa 7) constituyen la evidencia verificable necesaria para los procesos de acreditación de la ANEAES mencionados en el protocolo.
- **Toma de Decisiones:** Los resultados presentados por la Dirección General de Planificación en las etapas 6 y 7 permiten a las autoridades realizar el análisis institucional orientado a identificar limitaciones y oportunidades de mejora.
- **Soporte Digital:** Todo el flujo de información descrito en este calendario debe ser procesado a través del Sistema de Información de la Gestión Institucional, garantizando la trazabilidad de los datos desde las Unidades Académicas hasta el Rectorado.

6. Sistema de medición, evidencias y evaluación.

El seguimiento del Plan Estratégico se apoya en un sistema de indicadores que permite medir el grado de cumplimiento de los objetivos institucionales.

Cada indicador cuenta con metas definidas y criterios de medición, lo que posibilita evaluar el desempeño en términos cuantitativos.

En el marco del aseguramiento de la calidad, la medición se complementa con la generación y análisis de evidencias, entendidas como los elementos que permiten verificar el cumplimiento de las acciones y la obtención de resultados.

El sistema deberá permitir la visualización del estado de avance mediante herramientas que faciliten la interpretación de los resultados, así como la incorporación de análisis cualitativos que permitan comprender las condiciones en que se desarrollan las acciones.

La evaluación del Plan Estratégico se concibe como un proceso continuo, orientado a valorar el desempeño institucional y a retroalimentar la planificación.

6.1. Gestión de Riesgos y Sistema de Alerta Temprana .

Como complemento al Sistema de medición, evidencias y evaluación, se establece un mecanismo de semaforización para identificar desviaciones y garantizar la toma de decisiones oportuna.

6.1.1. Clasificación de Alertas por Desempeño.

El Sistema PE automatizará la visualización del estado de los indicadores de acuerdo con el porcentaje de logro de la meta programada:

- **Estado Verde (Óptimo):** Cumplimiento entre el 90% y 100%. La acción se desarrolla según lo previsto. No requiere medidas correctivas, solo registro de buenas prácticas.
- **Estado Amarillo (Preventivo):** Cumplimiento entre el 60% y 89%. Se identifica como una limitación en el proceso de seguimiento. La unidad responsable debe presentar una justificación técnica y un ajuste operativo menor.
- **Estado Rojo (Crítico):** Cumplimiento inferior al 60%. Se considera una desviación significativa que compromete los objetivos estratégicos. Requiere la formulación obligatoria de un Plan de Mejora Inmediato validado por la Dirección General de Planificación.

6.1.2. Protocolo de Respuesta ante Riesgos.

Ante la identificación de indicadores en estado Rojo, el proceso de análisis institucional deberá seguir estos pasos:

1. **Diagnóstico de Causa:** Identificar si la falta de cumplimiento se debe a factores presupuestarios, normativos o de gestión interna.
2. **Propuesta de Mitigación:** La Unidad Académica o Dirección General debe proponer una acción correctiva en un plazo no mayor a 15 días hábiles.
3. **Revisión de Metas:** Si el riesgo es externo e insuperable, la Dirección General de Planificación evaluará la pertinencia de proponer una reprogramación de la meta ante las autoridades institucionales.

7. Roles y responsabilidades.

El seguimiento del Plan Estratégico implica la participación articulada de distintas instancias institucionales.

La Dirección General de Planificación coordina el proceso, valida la información y elabora los reportes institucionales, asegurando la calidad y consistencia de los datos.

Las Direcciones Generales y las Unidades Académicas son responsables de la ejecución del Plan Operativo Anual Integrado, del registro oportuno de la información y de la generación de evidencias que respalden el cumplimiento de sus actividades.

Las autoridades institucionales analizan los resultados del seguimiento y utilizan esta información para orientar la gestión, definir prioridades y fortalecer los procesos de mejora.

8. Instrumentos de seguimiento y aseguramiento de la calidad.

El seguimiento del Plan Estratégico se apoya en un conjunto de instrumentos que permiten sistematizar la información y facilitar su análisis.

El sistema informático institucional constituye el soporte principal del proceso, en tanto permite la carga, validación, integración y visualización de la información.

Los reportes periódicos sintetizan el estado de avance y constituyen evidencias relevantes en los procesos de evaluación institucional.

Las instancias de análisis institucional permiten interpretar los resultados, identificar oportunidades de mejora y fortalecer la gestión.

9. Uso de la información y mejora continua.

La información generada a partir del seguimiento del Plan Estratégico constituye un insumo fundamental para la mejora continua.

Su uso sistemático permite ajustar las acciones en curso, redefinir estrategias, optimizar la asignación de recursos y fortalecer la calidad de la gestión institucional.



Asimismo, contribuye a los procesos de evaluación y acreditación al proporcionar evidencias verificables del cumplimiento de los objetivos institucionales.

10. Consideraciones finales.

El seguimiento del Plan Estratégico constituye un componente esencial del sistema de aseguramiento de la calidad de la Universidad Nacional de Pilar.

Su consolidación requiere no solo del desarrollo de herramientas técnicas adecuadas, sino también del compromiso institucional de generar, validar y utilizar información como base para la toma de decisiones.

En este sentido, el presente protocolo busca fortalecer la articulación entre planificación, ejecución y evaluación, contribuyendo al desarrollo institucional y a la mejora continua de la calidad académica y de gestión.